

IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-41402-01	1. Coordinador de Enseñanza	Coatzacoalcos-Minatitlán

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.

Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.

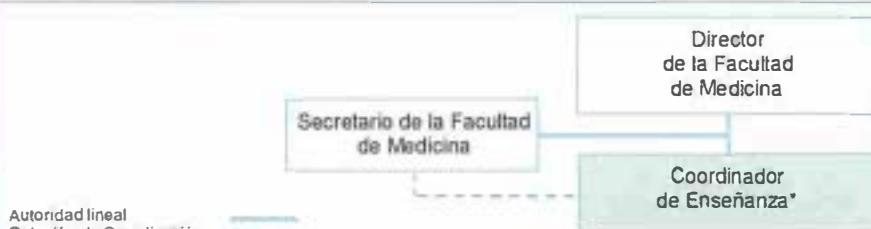
Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán aprobado por el Consejo Universitario General del 21 de agosto de 2020: Artículos 17 fracc. I; del 18 al 21.

Objetivo

Coadyuvar en la realización de actividades académicas de la entidad, establecidas por las academias y autorizadas por el Consejo Técnico; y efectuar reuniones con el personal académico, por lo menos dos veces durante el periodo escolar, para constatar los avances de las experiencias educativas de los programas que ofrece la Facultad de Medicina. (*Artículo 20 del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)

Ubicación de la estructura



* Designado por la Junta Académica a propuesta del Director de la Facultad. El cargo de Coordinador será de carácter honorífico y tendrá una duración de dos años, y podrán ser elegidos para un periodo más en función de su desempeño. En caso de incumplimiento de las funciones encomendadas, el Coordinador podrá ser removido de su cargo por la Junta Académica.

Atribuciones

Generales

1. Acordar con el Director de la Facultad de Medicina en el ámbito de su competencia. (*Artículo 19 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
2. Elaborar y presentar por escrito al Director de la Facultad de Medicina el programa de trabajo de la Coordinación, incluyendo puntualmente los requerimientos correspondientes. (*Artículo 19 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
3. Elaborar y presentar al Director de la Facultad de Medicina, al término del periodo escolar semestral que corresponda, el informe de las actividades realizadas por la Coordinación. (*Artículo 19 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
4. Aplicar, en su caso, el Reglamento de la materia, aprobado por el Consejo Universitario General y publicado por la Oficina del Abogado General a través de la Dirección de Normatividad de la Universidad Veracruzana. (*Artículo 19 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)

Específicas

5. Coordinar sus actividades con el Secretario de la Facultad de Medicina. (*Artículo 21 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)

6. Aplicar, en su caso, el Reglamento de la materia, aprobado por el Consejo Universitario General y publicado por la Oficina del Abogado General a través de la Dirección de Normatividad de la Universidad Veracruzana. Dar seguimiento a la elaboración de cronogramas, plan de clase y avance programático de los académicos. (*Artículo 21 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
7. Organizar las reuniones regionales de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud. (*Artículo 21 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
8. Dar seguimiento a las actividades académicas extracurriculares. (*Artículo 21 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
9. Organizar y coordinar el examen de competencias básicas y clínicas a los alumnos. (*Artículo 21 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
10. Coordinar la aplicación de las evaluaciones de experiencia recepcional, las exposiciones orales de los trabajos recepcionales escritos y prácticos, así como los eventos protocolarios de titulación. (*Artículo 21 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
11. Vigilar el cumplimiento en aulas, laboratorios, campos clínicos y comunidades de los programas del plan de estudio, con el apoyo del Coordinador de Academias por Áreas del conocimiento. (*Artículo 21 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
12. Planear, organizar, presidir y evaluar las sesiones donde los alumnos presentan un caso clínico, mismo que se analiza y discute para fortalecer sus competencias, presentando al término de las sesiones un informe al Secretario de la Facultad de Medicina. (*Artículo 21 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)

 Dr. Arturo Aguirre Yé Director de la Facultad de Medicina	 Dr. Carlos Lamothe Zavaleta Vice-Rector	 Ing. Alvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	9/diciembre/2019	9/diciembre/2019
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor